

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 279 -STJSL-SA-2023**.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

**DIJERON**: Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 21847275 del expediente ERE 5604/128, expresa: *“Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 556/2018, la solicitud de reconocimiento adjunta se encuadra en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) surgen períodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento recesos judiciales y lo establecido al respecto mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID-19)”, adjuntando los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-*

Por ello;

**ACORDARON**: I) OTORGAR el reconocimiento solicitado al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

CORVERA, LIBIO ALBANO – D.N.I N° 25.930.332

DIAZ, PATRICIA VIVIANA – D.N.I N° 16.354.043

HEREDIA, MARIA ROMINA – D.N.I N° 34.428.540

LENTINI, MARIANA VERONICA – D.N.I N° 24.681.102

PORCELLINI, CLAUDIA YANET – D.N.I N° 31.125.269

SANCHEZ, FRANCO ALEJANDRO – D.N.I N° 30.991.725

SUAREZ, MARIA MILAGROS – D.N.I N° 26.213.279

SUAREZ, VANESA LUCIANA – D.N.I N° 32.491.473

TEJEDA MARQUEZ, RODRIGO HERNAN – D.N.I N° 34.700.250

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/128 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*